

les fue otorgado por Orden de 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1964), y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 15 de marzo de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1964) y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1979, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Algodonera de San Antonio, S. A.», calle de San Antonio, 22, Vergara
- «Cándor, S. A.», avenida General Primo de Rivera, 89, Arenas de Mar (Barcelona).
- «Epelde y Larrañaga, S. A.», calle Julio Urquijo, sin número, Azcoitia (Gipuzkoa).
- «Gorina Baves, S. A.», calle Bailén, 75, Barcelona.
- «Hijo de J. Bassols, S. A.», calle Provenza, 385, Barcelona.
- «Hilandera, S. A.», calle Gerona, 27, Barcelona.
- «Juan Roma, S. A.», calle Valencia, 337, Barcelona.
- «Manufacturas Valls, S. A.», Consejo de Ciento, 320, Barcelona.
- «Textil Clapes, S. A.», Carretera Castellar, número 202-240, Tarrasa.
- «Textiles Unidas, S. A.», Calle Ausias March, 35, Barcelona.
- «Tomás Prat e Hijo, S. R. C.», calle Bruch, 24, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18338 *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogada el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 18 de febrero de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Géneros de Punto Ametller, S. A.», calle Mossén Molé, 29-31, Mataró (Barcelona).
- «Industrial Sedo, S. A.», calle Via Augusta, 138, Barcelona.
- «Padua a, S. A.», paseo de la Concepción, número 22, Onteniente (Valencia)
- «Relámpago-Zipp, S. A.», General Varela, 6, Rubí (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18339 *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», e «Hilaturas M.A.B., S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», e «Hilaturas M.A.B., S. A.», en solicitud de que les sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 5 de noviembre de 1978, el ré-

gimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las firmas «Fluvia Industrial, S. A.», con domicilio en calle Junqueras 16, Barcelona, e «Hilaturas M.A.B., Sociedad Anónima», calle Caspe, 33, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18340 *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por varias firmas en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 5 de noviembre de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1978, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Textil Nivelá, S. A.», calle Arrabal Bajo, 12, Cariñena.
- «Textil Santanderina, S. A.», calle Vargas, 59, Santander.
- «Ven-Bo S. A.», calle Binda, 5, Mataró.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18341 *ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por diversas firmas comerciales solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo por Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra;

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y las Ordenes del Ministerio de Comercio de 17 de octubre de 1963, regulando la reposición prototipo (hoy tráfico de perfeccionamiento activo) para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero—Las entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, establecido por Decreto 1310/1963, de 1 de junio y disposiciones complementarias, para la importación de algodón floca

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria, los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Cataluña, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden:

- «Amich S. A.» calle Floridablanca, 17, Mataró (Barcelona) (12 de enero de 1979).
- «Artesanía J. Güell», Hermanas Torrell, 6, Malgrat de Mar (Barcelona) (12 de enero de 1979).
- «Balleser Fernández, Alejandro», calle Santa Marcelina, 18, Sardanyola (Barcelona) (21 de noviembre de 1978).
- «Barbisatex, S. A.», calle Jacinto Verdagué, 36, Hostalets de Balenya (Barcelona) (20 de diciembre de 1978).
- «Barnada Utset, Salvador», calle de Creu de Fins, 49, Mataró (Barcelona) (14 de noviembre de 1978).

«Clobar, S. A.», calle Romani, 44, Calella (Barcelona) (9 de marzo de 1979).

«Cruañas Miró, Cecilia», calle Generalísimo Franco, 105, Arenys de Munt (20 de diciembre de 1978).

«Demestre Mallafre, Juan», calle Velia, 37, Barcelona (27 de octubre de 1979).

«Fabricación y Comercialización Textil, S. A.» (FACOTEX, Sociedad Anónima), calle Conde de Trénor, 1, Valencia (8 de febrero de 1979).

«Fabricación y Suministros Textiles, S. A.» (FASUTEX, Sociedad Anónima), plaza San Esteban, 2, Valencia (8 de febrero de 1979).

«Gaudier Palay-Valls, Francisco», avenida Generalísimo Franco, 349-bis, Barcelona (12 de enero de 1979).

«Gayafil, S. A.», Partida del Ullal, sin número, Gayanes (Alicante) (24 de noviembre de 1978).

«Géneros de Punto Ba-Ro, S. L.», calle Pradera, 12, Mataró (Barcelona) (5 de febrero de 1979).

«Hijos de Serrat Darne, S. A.», calle San Pedro Mártir, 20, Olot (Gerona) (27 de octubre de 1978).

«Industrial Sagrera, S. A.», calle de Miguel Cuni, 47, Calella (Barcelona) (14 de noviembre de 1978).

«Industrial Texeuro, S. A.», carretera de Torrellas, kilómetro 0,6, Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) (22 de enero de 1979).

«Juan Carbonel y Cia, S. A.», Torrente Lladoners, 95, Canet de Mar (Barcelona) (20 de diciembre de 1978).

«Juan Dalmasas, S. A.», calle Mosén Jacinto Verdaguer, 31, Olesa de Montserrat (Barcelona) (24 de noviembre de 1978).

«Ketpunt, S. A.», Camino Viejo de Calafell, sin número, polígono industrial «Fonollar», Sant Boi de Llobregat (Barcelona) (22 de marzo de 1979).

«Lanas B. B. G., S. A.», calle Isaac Peral, 1, Tarrasa (Barcelona) (12 de enero de 1979).

«Manufacturas Pont y Fatjo, S. A.», calle Caspe, 45 (Barcelona) (27 de octubre de 1978).

«Modima, S. A.», Huertas Altas, sin número, Alhaurin el Grande (Málaga) (12 de enero de 1979).

«Pérez Ginés, Pedro», calle Carretera, 21, Cherta (9 de marzo de 1979).

«Puig Janer, S. A.», calle Santa Marta, 7-9, Mataró (Barcelona) (12 de enero de 1979).

«Red de Suministros Industriales, S. A.» (RESUINSA), plaza San Esteban, 2, Valencia (8 de febrero de 1979).

«Salami, S. A.», calle Lauria, 55, Barcelona (14 de noviembre de 1978).

«Suc. de J. Pi Torras, S. A.», calle Bruch, 95, Manresa (Barcelona) (22 de marzo de 1979).

«Taberner, S. A.», calle Viriato, 3, Mataró (Barcelona) (20 de diciembre de 1978).

«Textil Bronda, S. L.», calle Padre Vitoria, 16, Alcoy (Alicante) (22 de marzo de 1979).

«Textil Olotense», Esteban Grau Molas, avenida de Perú, sin número, Olot (Gerona) (27 de octubre de 1978).

(UNHISA), «Unión de Hilaturas, S. A.», avenida José Antonio, 656 (Barcelona) (22 de marzo de 1979).

«Unión Textil Industrial, S. A.» (UTISA), plaza de San Esteban, 2, bajos, Valencia (8 de febrero de 1979).

«Vilaseca Bertranpetit, Jaime», calle Campmany, 25-31, Mataró (Barcelona) (17 de octubre de 1978).

«Vilaseca, S. A.», calle Campmany, 25-31, Mataró (Barcelona) (5 de febrero de 1979).

Tendrán derecho a la reposición por un periodo de dos años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

Segundo.—En lo que no está dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1983, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, se aplicarán las normas generales sobre el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo contenidas en el Decreto 1492/1975, de 20 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18342 ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Hilaturas de Exportación, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hilaturas de Exportación, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1974),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 6 de agosto de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización, que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18343 ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Textil Vallhonrat, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Textil Vallhonrat, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1969), y prorrogado hasta el 4 de julio de 1979,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 4 de julio de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), y prorrogado hasta el 4 de julio de 1979, para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización, que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18344 ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Gorina, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Gorina, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), y prorrogado hasta el 20 de junio de 1979,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 20 de junio de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), y prorrogado hasta el 20 de junio de 1979, para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización, que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18345 ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Monerris Planelles, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Monerris Planelles, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del